

DECRETO Nº 0900 NEUQUÉN, 22 JUL 2011

VISTO:

Los Expedientes OE N°s. 6667-R-06 su agregado 12829-R-06 y adjunto 2472-R-11 y el reclamo efectuado en este último por el agente RODRÍGUEZ AMPARO, L.P. Nº 6991; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho reclamo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Nota Nº 93/11, la División Legajos y Certificaciones -Dirección de Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoria Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 92/11, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al solo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios en aquellos períodos en los cuales no se hayan realizado los aportes y contribuciones correspondientes;

Que por Dictamen Nº 194/11, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Subsecretaría de Recursos Humanos- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente RODRÍGUEZ y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza Nº 1728;

Que por Informe Nº 329/11, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase Nº 745/11, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

Dra/GRACIELA M. I. PEREZ Directors tounicipal de Despecto

national of children of Heritage Administration of Heritage



intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN DECRETA:

Artículo 4°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- partida respectiva, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Muni------ cipal de Administración de los Recursos Humanos-, a los fines

> Drs. GRACIELA SI. I. PEREZ Directori Municipel de Despeche Secretari de Cardinación y Economic Municipel de Cardinación y Economic

que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-

mente ARCHÍVESE -

FDO) FARIZANO BIANCHI.-

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1831

Pechar 29,07,20(1